



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N.º: 432

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL**

VALLE DE CÁDIZ,

Vista la subvención concedida a favor de la entidad PARROQUIA SAN JOSE DEL VALLE (CIF G11704905) por Decreto de Alcaldía nº 856 de fecha 27.12.12 por importe de 4.602,26 €, para sufragar los gastos adquisición alimentos y productos primera necesidad y entregar a personas necesitadas.

Visto que por la mencionada entidad se ha presentado la documentación de justificación de la subvención concedida.

Vista la cuenta justificativa aprobada por la Alcaldesa en funciones y el Informe de Intervención de fecha 08.07.13.

Considerando que se da pleno cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 189 y 190 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución de Presupuesto vigentes a este respecto.

En uso de las atribuciones legalmente conferidas, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a la entidad PARROQUIA SAN JOSE DEL VALLE (CIF G11704905) relativa a la adquisición de alimentos y productos de primera necesidad.

Segundo.- Dar cuenta a intervención y Tesorería de la presente Resolución a los efectos oportunos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 8 de julio de 2013.

El Alcalde-Presidente en funciones,

El Secretario-Interventor,

Fdo.: Josefa Barrones Jiménez

Fdo.: Jorge Jiménez Oliva